



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDÍO**

Asunto: Suspensión del Proceso
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Soctiabank Colpatria S.A
Ejecutado: Jhon Jairo Moreno Muñoz
Radicado: 63001-31-03-003-2022-00283-00

Marzo treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Se ha recibido en el expediente comunicación proveniente de la profesional Ximena Gómez Mesa en calidad de conciliadora en insolvencia adscrita al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad en el que anuncia la admisión del ejecutado al trámite de negociación de deudas.

En consecuencia, al amparo de lo reglado en el artículo 545.1 del C.G.P, se dispondrá la suspensión del asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso ejecutivo dada la admisión del ejecutado Jhon Jairo Moreno Muñoz al trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante.

SEGUNDO: COMUNIQUESE esta decisión a la conciliadora designada Ximena Gómez Mesa al correo electrónico ximego_26@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Estado #52 del 31-03-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea4b100d2c58d3f79d9568db19606817aed27ede74d06cf7ba3afb0803dba6e2**

Documento generado en 30/03/2023 04:27:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>